



ESPAÑA

(19) ES	(11) NUMERO 238.525	(13) Y
	(21) FECHA DE PRESENTACION 4.10.78	

MODELO DE UTILIDAD

(20) PRIORIDADES:	(22) FECHA	(23) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL F04C
--------------------------	--

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN LOSA MODULAR PERFECCIONADA PARA RECUBRIMIENTOS

(71) SOLICITANTE (S) D. JORDI RAMISA ELIAS

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Luis Artó, 1 SANTA COLOMA DE CERVELLO (Barcelona)
--

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--

SC/ASM

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el -
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una losa
modular perfeccionada para recubrimientos, la cual ha
sido concebida y realizada en orden a obtener enormes y nu
5 merosas ventajas respecto a otras existentes de análogas -
finalidades.

Los revestimientos que pueden realizarse con la
losa modular de que es objeto la invención, pueden ser sue
10 los, techos, paredes y en general cualquier superficie pla
na, de tal forma que el recubrimiento queda siempre decora
tivo a parte de que merced a sus componentes determina un
impermeabilizante y un aislante térmico y acústico, siendo
su peso muy reducido y su capa exterior de gran resisten
15 cia a la abrasión por su naturaleza y por su grosor.

La losa en cuestión se constituye a partir de u
15 na base de material ligero e ininflamable, el cual es ais
lante térmico y acústico, estando tratada dicha base con -
una película impermeabilizante que también resulta ininfla
mable.

20 Una de las caras de tal cuerpo constitutivo de -
la base presenta adherida una plancha gruesa de madera que
determina la cara vista de la losa, estando dicha plancha
de madera convenientemente barnizada y optativamente deco
rada.

25 Los bordes de la aludida plancha de madera pre
sentan un machibrado para el ensamblaje lateral con otras
losas de iguales características, de modo que dicho machim
brado está realizado con el fin de evitar posibles escalo
30 namientos del pavimento formado, asegurando una nivelación
perfecta sin posibilidades de desprendimiento de ninguna -

1 de las losas.

Optativamente se ha previsto que entre la base y la placa de madera exista o se intercale una lámina rigidizadora de contrachapado sintético en cuyo caso el machimbrado anteriormente mencionado es realizado sobre dicha lámina rigidizadora, con lo que se reduciría el espesor de la plancha de madera, aunque nunca deberá disminuir de 1,5 milímetros de grosor.

De esta forma y merced al espesor de la referida plancha de madera la vida del pavimento se prolonga notablemente, permitiendo incluso rebajarla unas décimas en caso de estar muy estropeada, mientras que los recubrimientos convencionales presentan una capa exterior de unas 6 décimas de milímetro, provocando un desgaste prematuro y sin posibilidad de rectificación.

Para completar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva de una hoja única de planos - cuyas figuras representan lo siguiente:

Figura 1ª.- Muestra una vista en perspectiva de la losa modular realizada según la invención, donde pueden apreciarse la plancha de madera superior constituyendo la cara vista, la lámina rigidizadora intermedia y dotada del machimbrado correspondiente y finalmente la base de material ligero de la losa propiamente dicha.

Figura 2ª.- Muestra una vista en sección transversal de la losa representada en la figura anterior.

Figura 3ª.- Muestra otra vista en sección de la losa constituida únicamente por la base de material ligero

1 y la plancha de madera adosada sobre una de las caras de -
la mencionada base, y cuya plancha de madera puede apreciarse
se con el machimbrado realizado sobre sus bordes.

5 A la vista de las mencionadas figuras, puede observarse la losa modular propiamente dicha, la cual se constituye a partir de una base de material ligero 1, que es -
ininflamable y aislante térmico y acústico, estando dicha base 1 tratada con una película impermeabilizante que también es ininflamable; con la particularidad de que sobre -
10 una de sus caras va adherida una plancha de madera 2 que constituye la cara vista de la propia losa, estando convenientemente barnizada y optativamente decorada.

15 Los bordes de dicha plancha de madera 2, tal y como se representa en la figura 3ª, presentan un machimbrado 3 para el ensamblaje lateral con otras losas de iguales características, para así evitar posibles escalonamientos de pavimento formado y asegurando una nivelación perfecta sin posibilidad de desprendimiento de ninguna de las losas.

20 Optativamente, se ha previsto que entre la base 1 de la losa y la plancha de madera 2, se intercale una lámina rigidizadora 4, que puede apreciarse claramente en las figuras 1ª y 2ª, de tal modo que dicha lámina rigidizadora 4 es de contrachapado sintético e incorpora el correspondiente machimbrado 3 para el ensamblaje, con la particularidad de que en este caso, es decir cuando la losa incorpora dicha lámina rigidizadora 4 se puede reducir el espesor de la plancha de madera 2, aunque no deberá ser menor a 1,5
25 milímetros de espesor.
30 - - - - -

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1

1.- LOSA MODULAR PERFECCIONADA PARA RECUBRIMIEN
TOS, caracterizada esencialmente porque está constituida -
por una base de material ininflamable térmica y acústica-
mente aislante que tratada con una materia impermeable, -
5 presenta adherida en una de sus caras una plancha gruesa-
de madera que constituyendo la cara vista y convenientemen
te barnizada, presenta en sus bordes un machibrado de en-
samblaje lateral con otras losas similares, habiéndose pre
visto optativamente entre la base y la placa una lámina ri
gidizadora de contrachapado sintético, que incorpora el ma
10 chimbrado de ensambleje.

10

2.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:
15 LOSA MODULAR PERFECCIONADA PARA RECUBRIMIENTOS.

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en -
la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20

Madrid, 4 Octubre 1978
BERNARDO UNGRIA
p.p.

25

30

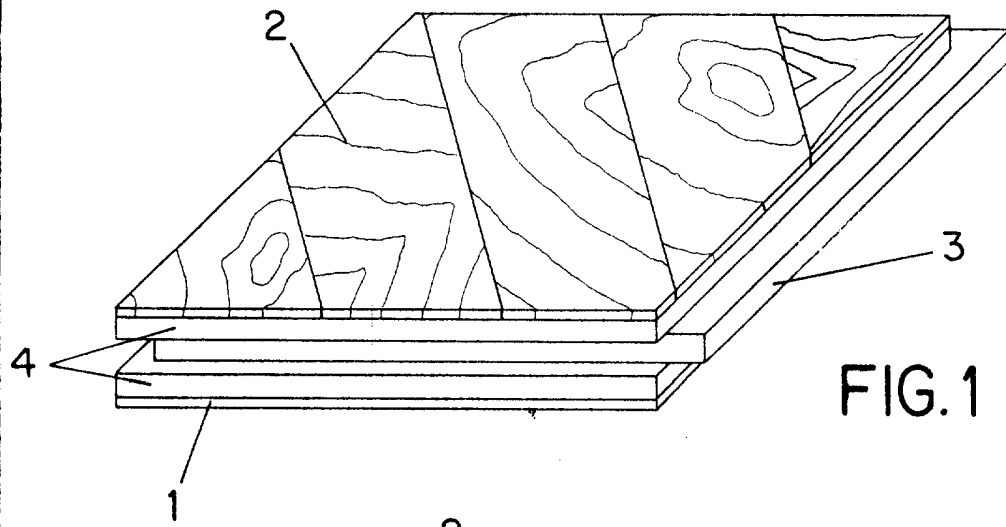


FIG. 1

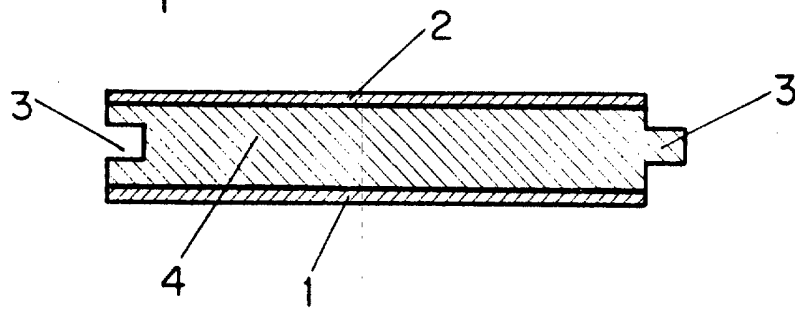


FIG. 2

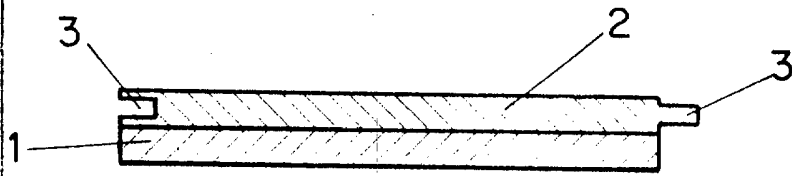


FIG. 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de Octubre de 1978

BERNARDO UNGRIA

R. P.